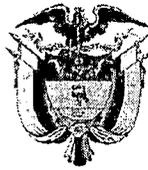


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0501-00.
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ.
DEMANDADO: MARIANO ENRIQUE PORRAS BUITRAGO.

En atención a la solicitud que antecede, de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de 14 de abril de 2021, en cuanto al nombre del testigo de la parte demandante, que es **CERVEO** ÁNGEL ORTIZ MEDINA y no como se indicó en dicha decisión.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 10 DE MAYO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

D.H.M.F.

160